

## RESOLUCIÓN N° 3712

La Plata, 17 de diciembre de 2024

**VISTO:** el expediente 5900-638/2024; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022; N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3033 y N° 3034, del 20 de septiembre de 2022 y específicamente la N° 3520 del 19 de diciembre de 2023 "Convocatoria 2023" todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, por Expediente N° 5900-638/2024, tramita una presentación efectuada por el **Dr. MATÍAS POLERO DNI 29.072.005 (fs 2)**, mediante la cual solicita "se exima de rendir el examen escrito para la última convocatoria en relación al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial San Martín de fecha 25/08/22, reconociéndose la condición de aprobado, según lo previsto en el art. 1 de la resolución 2743/2021 vinculada a la resolución 2868/2022 (art 1 previsto en la ley 15.316, prorrogada por la ley 15.478) debido a que realizó con éxito la prueba escrita (con puntuación de 70 puntos) del 25/08/2022, expresando que dicha convocatoria, el alcance territorial para el cargo de Agente Fiscal corresponde a la Región 2, compuesta por los Departamentos Judicial La Matanza, Morón, San



## RESOLUCIÓN N° 3712

Isidro y San Martin. El postulante expresa que solamente se le ha reconocido la eximición para el examen al cargo de Agente Fiscal del departamento Judicial San Isidro mas no para el Departamento Judicial San Martin. -----  
Que a fojas 4 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción del postulante a la "Primera Convocatoria 2022" por Departamento Judicial al Examen para el cargo de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales Moreno-General Rodríguez, Mercedes, Junín, Pergamino, Bahía Blanca, San Isidro, Mar del Plata de fecha 25 de agosto de 2022. -----  
Asimismo también se encuentra agregada a fojas 5/11 copia de la resolución 2867 de este Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y a fojas 12/21 copia de la resolución 2978 también de este Consejo de la Magistratura.  
Que, a fojas 22/25 se agrega la nomina de aprobados al examen para el cargo de Agente Fiscal de fecha 25/08/22 en donde se encuentra el postulante Dr. Matías Polero. -----  
Igualmente a fojas 26 consta la inscripción del postulante para la "Convocatoria 2023" para el cargo de Agente Fiscal a los Departamentos Judiciales San Isidro y San Martin. ---  
Que, finalmente, se encuentra a fojas 27/28 el informe de Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en el cual dice: ..."1.- El Dr. Matías Polero se inscribió en la Primera Convocatoria -año 2022- para el

## RESOLUCIÓN N° 3712

cargo de Agente Fiscal en los Departamentos Judiciales Moreno-General Rodríguez, Mercedes, Junín, Pergamino, Bahía Blanca, San Isidro, Mar del Plata. 2.- ....dejando en claro que la inscripción para dichas vacantes ha sido convocada por Departamentos Judiciales y no por Regiones" 3.- Que, el Dr. Matías Polero rindió y aprobó el examen para Agente Fiscal solamente para el Departamento Judicial San Isidro el 25-08-2022 acorde al Cronograma II -Resolución 2978/22 Anexo I y Listado de personas aprobadas- Acta 1080 del 22/11/2022. 6.- Que, por todo lo expuesto anteriormente y la petición incoada por el Dr. Matías Polero a prima facie la eximición para el Departamento Judicial SAN MARTIN, es *improcedente*, dado que su examen corresponde solamente al Departamento Judicial San Isidro (para el cual se encuentra eximido conf. Resolución 3701/2024). -----  
Que corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que *"... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: **"Artículo 1°: Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de***



## RESOLUCIÓN N° 3712

treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias".-----

Que, en este sentido, las Resoluciones N° 2927/2022 y 2922/2022, receptan idéntico criterio de aplicación para utilizar la opción de los exámenes aprobados: **la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial.** -----

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, **únicamente** procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado **se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria.**-----

Que, cabe concluir, que no le asiste razón al peticionante, pues si bien se trata de dos exámenes para el mismo cargo, son para un alcance territorial distinto. -----

Que, por tanto la petición en análisis, no debe tener acogida favorable, toda vez que no se ajusta a los criterios establecidos por la normativa vigente para hacer valer los exámenes rendidos y aprobados. -----

## RESOLUCIÓN N° 3712

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los  
Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°: Rechazar la solicitud efectuada por el Dr.  
Matías POLERO (DNI 29.072.005) por la cual peticionara se  
le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara  
para el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial  
San Isidro (de fecha 25 de agosto de 2022) para un cargo  
equivalente en el Departamento Judicial San Martin (cuyo  
examen tendrá lugar el día 16 de abril de 2025), en virtud  
de haber aprobado un examen para el mismo cargo con un  
alcance territorial distinto. -----**

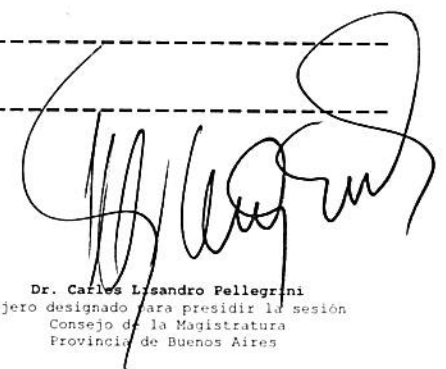
**Artículo 2°: Regístrese y notifíquese. Cumplido, archívese.**  
-----

**Resolución N° 3712. -----**

**Registro de Resoluciones.-----**

**Secretaría.-----**

  
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. Carlos Lisandro Pellegrini  
Consejero designado para presidir la sesión  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

